

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI - del 7 al 10 de diciembre de 2013, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Hebert Eduardo Tassano Velaochaga:	
Pasajes Aéreos (incluida TUUA)	US\$ 3.000,00
Viáticos	US\$ 1.320,00
Señora Anahí del Milagro Chavez Ruesta:	
Pasajes Aéreos (incluida TUUA)	US\$ 3.000,00
Viáticos	US\$ 1.320,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios participantes deberán presentar ante su institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4º.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1023976-6

Aceptan renuncia de Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 411-2013-PCM**

Lima, 4 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 071-2013-PCM se designó al señor Manuel Ángel Clausen Olivares como Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, carta s/n de fecha 04 de noviembre de 2013, el citado funcionario puso su cargo a disposición;

Que, resulta pertinente aceptar la renuncia formulada, debiendo expedirse el correspondiente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM; y, sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Ángel Clausen Olivares como Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1023977-5

Encargan funciones de Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 304-2013-PCM**

Lima, 4 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, resulta pertinente expedir el acto administrativo por el cual se encargan las citadas funciones, en tanto se designa al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM; y, sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros al señor abogado BORIS GONZALO POTOZÉN BRACO, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros, con retención de su cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1023975-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan representante titular del Ministerio ante la Comisión Multisectorial encargada de la realización de estudios necesarios para el reconocimiento de la categoría de Pueblo Indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0468-2013-MINAGRI**

Lima, 3 de diciembre de 2013

VISTO:

El Oficio Nº 1525-2013-MINAGRI-DGFFS de fecha 27 de noviembre de 2013, del Director General Forestal y de Fauna Silvestre (e) del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0284-2013-MINAGRI, se designó, entre otro, a la señora Rosario Trinidad Acero Villanes de Lares, entonces Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial creada mediante Ley Nº 28736, encargada de la realización de los estudios necesarios para el reconocimiento de la categoría de Pueblo Indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial;

Que, por Resolución Ministerial Nº 0375-2013-MINAGRI, se aceptó la renuncia de la señora Rosario Trinidad Acero Villanes, al cargo de Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego; y se designó a la señorita Fabiola Muñoz Dodero, en el citado cargo;

Que con Oficio Nº 1525-2013-MINAGRI-DGFFS, el Director General Forestal y de Fauna Silvestre (e), solicita

se designe a la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la mencionada Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de contacto Inicial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Rosario Trinidad Acero Villanes de Lares, ex Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial creada mediante Ley N° 28736, encargada de la realización de los estudios necesarios para el reconocimiento de la categoría de Pueblo Indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, como representante titular del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial, encargada de la realización de los estudios necesarios para el reconocimiento de la categoría de Pueblo Indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, creada mediante Ley N° 28736.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura y a los representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1023152-1

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0471-2013-MINAGRI**

Lima, 3 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI de fecha 12 de agosto de 2013, se encargó al señor Luis López Peña, Director de Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que ejercerá el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, debiendo por consiguiente dar por concluido el encargo autorizado mediante la Resolución Ministerial indicada en el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo del puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio de Agricultura y Riego, efectuado al

señor Luis López Peña, Director de Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Luis López Peña, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1023152-2

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0472-2013-MINAGRI**

Lima, 3 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0373-2011-AG de fecha 02 de setiembre de 2011, se encargó al señor William Pablo Soria Ruiz, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo;

Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que ejercerá el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, debiendo por consiguiente dar por concluido el encargo de funciones autorizado mediante la Resolución Ministerial indicada en el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones del señor William Pablo Soria Ruiz, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Segundo Víctor Soto Vásquez, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1023152-3

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ

**DECRETO SUPREMO
N° 013-2013-MINCETUR**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA